



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

<http://www.usitep.es> usitep@usitep.es

Madrid, a 14 de abril de 2009

AYUDAS

I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

PROFESORADO DE RELIGIÓN y FUNCIONARIOS DOCENTES

* **ORDEN 1032/2009**, de 9 de marzo, por la que se convocan ayudas para el desplazamiento de los profesores de Religión y otro personal docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente en los meses del curso escolar 2008-2009.

Plazo de presentación: El plazo para presentar las solicitudes y la documentación complementaria será del 18 de mayo al 9 de junio de 2009.

* **ORDEN 1033/2009**, de 9 de marzo, por la que se regula la concesión de ayudas para el cuidado de hijos durante el curso escolar 2008-2009 a los profesores de Religión y otro personal docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente.

Plazo de presentación. Entre los días 15 de junio y 10 de julio de 2009, ambos inclusive.

* **ORDEN 1031/2009**, de 9 de marzo, por la que se convocan ayudas para el desplazamiento de los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid en los meses del curso escolar 2008-2009. Tramo II.

Plazo de presentación: Los plazos para presentar las solicitudes y la documentación complementaria serán:

a) Para los abonos anuales de 2009, y circunstancias análogas de las previstas en la base B.1.a b) de la presente Orden, del 13 al 29 de abril de 2009.

b) Para los abonos mensuales de los meses septiembre de 2008 a junio de 2009, y circunstancias análogas de las previstas en la base B.1.a b) de la presente Orden, del 18 de mayo al 9 de junio de 2009.

Más información en <http://www.usitep.es>

USIT-EP